

Los srs. Ministros de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago han creído conveniente, al rechazar el amparo interpuesto por don Jaime Castillo Velasco, atribuirle patrocinio o participación en movimientos vinculados a acciones terroristas.

Por respeto a la verdad y elemental sentido de justicia, protestamos de tan absurda e infundada imputación. Nuestra calidad de amigos ~~simpatizantes~~ y compañeros de ideales de Jaime Castillo nos permite dar fe de su vocación humanista y su rechazo permanente a la violencia. Con patriotismo y generosidad ha consagrado su vida a luchar por la libertad y la justicia, siempre por medios pacíficos, sin otras armas que el ejercicio inteligente de la razón y del derecho. Suponerle connivencia -dolosa, culpable o ingenua- con ideologías totalitarias o con movimientos o acciones violentistas, es desconocer su personalidad e inferirle el peor agravio.

La ley y la moral exigen a los magistrados judiciales fallar conforme al mérito del proceso. Estamos ciertos que ningún antecedente del juicio, ni ajeno a él, justifica ese cargo. Ni aún el apasionado informe del Ministro del Interior -la parte contra quien el recurso se dirige y que, como tal, carece de valor probatorio para establecer los hechos- esa formular a Castillo las imputaciones que el fallo le hace.

Para desconocer a Jaime Castillo su derecho a vivir en la Patria, no necesitaban los sentenciadores añadir el sarcasmo y la ofensa a su decisión. Al hacerlo, revelan una actitud impropia de verdaderos jueces.